

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el informe que precede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: 2019 – 0398

Efectuada una revisión por demás minuciosa de las presentes diligencias, se evidencia que concurren las circunstancias de orden legal para proceder con la entrega de dineros consignados en este asunto, como quiera que las liquidaciones de crédito y costas fueron aprobadas por autos de octubre 20 y diciembre 4 de 2020 respectivamente, tal como se registra a folios 72 y 76.

En consecuencia, por secretaría, hágase entrega a la parte demandante, de los dineros que se encuentren consignados para esta causa hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria